

ACTA SESIÓN N°558

En la ciudad de Santiago, a 1º de octubre de 2014, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Alejandro Ferreiro Yazigi. Se excusó debidamente de asistir el consejero don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco y el Sr. Rubén Burgos Acuña.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 103 amparos y reclamos. De estos, 25 se consideraron inadmisibles y 36 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 18 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 22 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 303 del Comité de Admisibilidad de 1º de octubre de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para



los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Reclamos C927-14 y C1161-24 presentados por don Rubén Catril Alarcón en contra del Ministerio de Salud.
- b) Reclamo C1240-14 presentado por don Boris Colja Sirk en contra de la Municipalidad de Algarrobo.
- c) Reclamo C1248-14 presentado por don Francisco Rafael Catalán Vidal en contra de la Municipalidad de Placilla.
- d) Reclamo C1269-14 presentado por don Boris Colja Sirk en contra de la Municipalidad de Algarrobo.
- e) Reclamos C1342-14 y C1357-14 presentados por don Carlos Carlos en contra de la Municipalidad de Quillota.
- f) Amparo C1603-14 presentado por don Jorge Poblete Herrera en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- g) Amparo C526-14 presentado por Empresa de Servicios Industriales Argo Limitada en contra de la Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- h) Amparo C1314-14 presentado por don Sergio Reyes Jiménez en contra de la Universidad de Atacama.



- i) Amparo C1424-14 presentado por don Ulises Lima en contra de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- j) Amparo C1155-14 presentado por don Jorge Antonio Molina Silva en contra de Gendarmería de Chile.
- k) Amparo C239-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Consejo de Defensa del Estado.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) Amparo C419-14 presentado por don José Miguel Martínez Cavalla en contra del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

4.- Varios.

a.- Resultados Proceso de Fiscalización en Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información Administración Central 2014.

Se integra a la sesión, la Directora de Fiscalización Sra. Alejandra Sepúlveda, junto al Jefe de la Unidad de Transparencia Activa, Sr. Mauricio Godoy, y la Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información, Sra. Lexy Orozco, quienes exponen al Consejo Directivo los resultados preliminares del Proceso de Fiscalización 2014 para las 327 instituciones del país.

La presentación se inicia con la intervención de la Directora de Fiscalización quien plantea un proceso integrado por primera vez desde el inicio de la Dirección de Fiscalización. Señala que esta metodología busca agregar valor al trabajo realizado, cubrir la totalidad de las instituciones de la administración central del país tanto en Transparencia Activa como respecto del Derecho de Acceso a la Información, a fin de avanzar en la construcción de un verdadero “certificado de antecedentes” para las instituciones en el ámbito de la Transparencia. Seguidamente, señala que se presentarán los resultados preliminares del proceso de fiscalización en cuestión.

El Jefe de la Unidad de Transparencia Activa, Sr. Mauricio Godoy, indica que la fiscalización fue realizada entre julio y septiembre de 2014. Al respecto, señala que el puntaje promedio alcanzado por las instituciones fiscalizadas fue de 92,7%, cifra que demuestra una disminución promedio en el cumplimiento de 3,5 puntos, respecto a la fiscalización anterior (5º proceso 2013, promedio 96,23%). Además, se exponen los puntajes por materias, se señalan los incumplimientos generales, cuadro con puntajes, el ranking general, las buenas prácticas observadas y usabilidad.

En cuanto a la fiscalización en Derecho de Acceso a la información, la Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información, Sra. Lexy Orozco, informa que la fiscalización se inició con la presentación en línea de una solicitud de acceso a la información en el período entre julio y agosto de 2014, finalizando en septiembre del presente año con la preparación del informe para su posterior notificación a las 327 instituciones de la Administración del Estado. Junto con señalar que se trata de la primera fiscalización



nacional completa, indica que de las 327 solicitudes presentadas, 84% ingresó a tramitación y 16% no logró ingresar, al encontrar barreras de acceso. Asimismo, se informa que las barreras detectadas al ingreso electrónico de solicitudes fueron separadamente, la exigencia de forma obligatoria de datos tales como la dirección postal y electrónica, el teléfono, el RUT., la región, comuna y el sexo. Finalmente, señala que de acuerdo a los resultados preliminares, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 69,98% (sujeto a revisiones finales).

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto, y dispone que una vez concluido el proceso de fiscalización, se notifiquen los resultados definitivos a los 327 organismos. Además solicita al Jefe de la Unidad de Transparencia Activa que se analice en detalle los incumplimientos por cada materia, y a la Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información, que presente el detalle de los ponderadores fijados para para cada módulo evaluado.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

/dgp



